



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 c) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes de  
relatores y representantes especiales**

## Situación de los derechos humanos en Belarús

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin, presentado de conformidad con la resolución [47/19](#) del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* [A/77/150](#).



## **Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin**

### *Resumen*

En el presente informe, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin, se centra en la situación de los nacionales de Belarús que se ven obligados a abandonar su país y no pueden regresar en condiciones de seguridad debido a las violaciones de los derechos humanos, incluida la denegación de los derechos civiles y políticos, como la detención arbitraria o la falta de acceso a un juicio imparcial, así como de los derechos económicos, sociales y culturales. Su migración está directamente relacionada con las políticas y prácticas empleadas por el Gobierno de Belarús, así como con el entorno deliberadamente hostil que impide el regreso en condiciones de seguridad. El patrón constante de violaciones de los derechos humanos revela una estrategia específica del Estado encaminada a eliminar cualquier disidencia o desafío a la conducción y gobernanza actuales del país. La Relatora Especial formula recomendaciones al Gobierno de Belarús y a la comunidad internacional para que encuentren soluciones sostenibles encaminadas a hacer efectivas sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en relación con los nacionales de Belarús obligados a abandonar su país.

## I. Introducción

### A. Resumen

1. El Consejo de Derechos Humanos estableció el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús en 2012, en su resolución [20/13](#), tras un informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([A/HRC/20/8](#)). El Consejo encomendó a la Relatora Especial que informara al Consejo y a la Asamblea General cada año. Desde entonces, el Consejo ha renovado el mandato en diez ocasiones.

2. Este informe, que se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución [47/19](#) del Consejo de Derechos Humanos, se centra en las leyes, políticas y prácticas que tienen por objeto o por resultado la decisión de los nacionales de Belarús de abandonar su país, incluidas las personas obligadas a emigrar. La Relatora Especial examina el entorno hostil y las violaciones de los derechos humanos que obligan a los nacionales de Belarús a emigrar, por razones que van desde el temor a la persecución por motivos políticos hasta las dificultades que afectan al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, la Relatora Especial examina los problemas de derechos humanos y las consecuencias prácticas de verse obligados a abandonar su país, con el objetivo de comprender la magnitud, el impacto y la gravedad de este fenómeno.

3. En su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones ([A/HRC/50/58](#)), la Relatora Especial presentó un análisis detallado del deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús, incluida la legislación que restringe cada vez más el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos. Destacó la forma en que la represión sistemática de las voces disidentes ha conducido a la eliminación virtual de la sociedad civil, con repercusiones negativas para los medios de comunicación independientes, los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Muchos nacionales de Belarús de diferentes profesiones y ámbitos de actividad no han tenido más remedio que abandonar el país tras ser acosados, amenazados, intimidados y sometidos a graves violaciones de los derechos humanos.

4. En el presente informe, la Relatora Especial describe las prácticas que han obligado a muchos belarusos a abandonar su país, entre las que se incluyen las redadas en domicilios particulares y oficinas, las detenciones arbitrarias, el enjuiciamiento penal por motivos políticos, las graves violaciones de los derechos al debido proceso y a un juicio imparcial, la amenaza de uso de la fuerza o la coacción contra ellos o sus familias, el despido del trabajo como medida disciplinaria y la prohibición de las asociaciones profesionales, y la presión psicológica inducida por el ambiente de temor predominante. La situación de los migrantes en Belarús, que ha suscitado la preocupación de los titulares de mandatos de procedimientos especiales<sup>1</sup>, queda fuera del alcance del informe.

5. En el informe, la Relatora Especial se basa en información de primera mano proporcionada de forma confidencial y en los testimonios de personas obligadas a abandonar Belarús debido al temor justificado de que estuvieran en peligro su libertad, integridad física y mental y dignidad. Los informes sobre detenciones y

---

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/en/press-releases/2021/10/belarus-and-poland-stop-sacrificing-migrant-lives-political-dispute-un](http://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/10/belarus-and-poland-stop-sacrificing-migrant-lives-political-dispute-un). La declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes tras su visita a Belarús y Polonia del 12 al 25 de julio de 2022 puede consultarse en <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/07/un-expert-praises-generosity-towards-ukrainian-refugees-poland-and-urges>.

encarcelamientos por cargos penales espurios al regresar<sup>2</sup> y la intensificación de las amenazas de represalias contra los que se fueron del país<sup>3</sup> han infundido temores adicionales que impiden un regreso seguro.

## B. Metodología

6. La Relatora Especial solicitó oficialmente acceso al territorio de Belarús. También ha solicitado reuniones en persona con la Representante Permanente de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Relatora Especial lamenta la falta de voluntad del Gobierno de Belarús para reconocer el mandato o colaborar con él, y su negativa a permitir el acceso a su territorio, a pesar de que el Consejo de Derechos Humanos le pidió expresamente que lo hiciera<sup>4</sup>. No obstante, la Relatora Especial mantiene la esperanza de que las autoridades de Belarús revisen su postura y muestren interés en colaborar de forma constructiva con su mandato, entre otras cosas, concediéndole permiso para realizar una visita oficial al país en un futuro próximo.

7. La Relatora Especial observa con profunda preocupación que, desde la crisis de derechos humanos sin precedentes de 2020 y la continua erosión de los derechos humanos en el país, un gran número de personas ha abandonado Belarús. Aunque las autoridades no mantienen estadísticas sistemáticas y metodológicamente sólidas<sup>5</sup>, diversas fuentes apuntan a una migración a gran escala de belarusos hacia los países vecinos en los últimos dos años<sup>6</sup>. A falta de datos agregados y comparables, es difícil calibrar con precisión el número global de personas obligadas a marcharse, mientras que los indicadores indirectos, basados en datos recopilados por los distintos países de destino, ofrecen una gama demasiado amplia. Habida cuenta de la importancia de mantener la credibilidad y la exactitud de los hechos, en el presente informe no se cita ninguna cifra definitiva.

8. El presente informe se basa principalmente en información de primera mano recibida por la Relatora Especial durante unas 30 entrevistas realizadas en persona y a distancia con belarusos obligados a exiliarse en países de la Unión Europea y Georgia. La Relatora Especial realizó visitas a Bruselas del 9 al 12 de mayo de 2022 y a Tiflis y Batumi, en Georgia, del 25 al 27 de mayo de 2022, para recoger información de primera mano a los efectos del informe. Agradece a todos los interlocutores que aceptaron reunirse con ella durante sus visitas.

9. La Relatora Especial participó a distancia en una decena de eventos, varios de los cuales contaron con la presencia de nacionales belarusos en el exilio, cuyos testimonios también constituyeron una valiosa aportación al presente informe. Asimismo se analizó la información adicional de los miembros de las organizaciones no gubernamentales que vigilan la situación de los derechos humanos en Belarús, que

<sup>2</sup> Véase [www.the-village.me/village/city/whatsgoingon/291379-fail-come-back](http://www.the-village.me/village/city/whatsgoingon/291379-fail-come-back).

<sup>3</sup> El 21 de junio de 2022, la Agencia Telegráfica de Belarús (BelTA) informó sobre la explicación del Presidente Lukashenko de las condiciones en las que quienes habían huido del país anteriormente podían regresar a Belarús: “Huyeron al extranjero, y hoy el 95 % (ya lo escriben abiertamente) quiere volver. No me importa: algunos irán a la cárcel, otros a algún otro lugar, según lo que merezcan”. Véase [www.belta.by/president/view/kazhdyj-poluchit-cto-zasluzhil-lukashenko-otvetil-na-kakih-uslovijah-mogut-vernutsja-v-belarus-beglye-509234-2022](http://www.belta.by/president/view/kazhdyj-poluchit-cto-zasluzhil-lukashenko-otvetil-na-kakih-uslovijah-mogut-vernutsja-v-belarus-beglye-509234-2022).

<sup>4</sup> Véase la resolución 47/19 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 19.

<sup>5</sup> Belstat, la autoridad estadística nacional, no publica datos oficiales sobre la migración desde 2019.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, un artículo de *Nasha Niva* del 18 de junio de 2022 (disponible en <https://nashaniva.com/293680>), en el que se afirma que entre septiembre de 2020 y mayo de 2022 se expidieron al menos 650.000 visados a ciudadanos belarusos para entrar en los países del espacio Schengen.

también se vieron obligadas a trasladarse a otros países tras ser disueltas en Belarús, la información de fuentes abiertas y las presentaciones de varios Gobiernos y organizaciones internacionales de derechos humanos.

10. La labor de la Relatora Especial se guía por el principio de “no causar daño”. Por consiguiente, los nombres de los entrevistados no pueden ser revelados por razones de seguridad. Muchas de las personas que hablaron con la Relatora Especial se mostraron renuentes a revelar su ubicación actual y solicitaron medidas para proteger su intimidad o anonimato, por temor a que la publicación de sus testimonios pudiera exponerlos a ellos, a sus familiares o a sus colegas que aún viven en Belarús a represalias.

11. El presente informe no pretende ser una exposición exhaustiva de la compleja combinación de razones que impulsan la migración de los ciudadanos belarusos. Más bien, documenta un patrón de represión estatal, que se intensificó en el contexto de las elecciones presidenciales de agosto de 2020, y que obligó a ciertos ciudadanos belarusos a abandonar su país<sup>7</sup>. En el informe, la Relatora Especial recuerda cómo las violaciones y los abusos sistemáticos de los derechos humanos, incluidos los arrestos o las detenciones arbitrarias por motivos políticos o en relación con el ejercicio legítimo de los derechos humanos, han creado un clima de temor y ansiedad que impregna a toda la sociedad, trata de identificar a los grupos específicos en situación de riesgo y formula recomendaciones para mejorar su situación de derechos humanos.

## II. Ciudadanos belarusos en el exilio

### A. Alcance del informe

12. A los fines del presente informe, la Relatora Especial emplea la noción de “exiliado”<sup>8</sup> para referirse a cualquier ciudadano o nacional de Belarús que haya abandonado temporalmente el país como consecuencia de las extensas violaciones de los derechos humanos perpetradas como parte de una estrategia del Estado para reprimir las críticas y la disidencia pacífica. En este contexto, la decisión de abandonar el país no puede calificarse de voluntaria, libre de coacciones y respaldada por la disponibilidad de suficientes alternativas válidas.

13. Las personas exiliadas carecen de la posibilidad de un retorno seguro y sostenible debido al mayor riesgo de ser objeto de graves violaciones de los derechos civiles y políticos y de la negación de los derechos sociales, económicos y culturales. Esto incluye a los que están comprendidos en categorías jurídicas bien definidas, como los refugiados<sup>9</sup>, así como a otras personas que no solicitaron asilo y se ven obligadas en mayor o menor medida a emigrar. Independientemente de su condición jurídica, todas las personas obligadas a abandonar su país tienen derechos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y las normas conexas, y es importante garantizar el respeto de estos derechos. Por lo tanto, el término “exiliado” es meramente descriptivo y no una definición jurídica.

14. Desde mayo de 2020 y hasta la fecha, las autoridades belarusas han impuesto deliberadamente restricciones legislativas al ejercicio de los derechos humanos y han adoptado prácticas de mano dura a fin de infundir temor a la población. Los órganos y agentes del Estado actúan de forma concertada en el marco de una amplia campaña encaminada a reprimir las críticas y la disidencia pacífica. El Ministerio del Interior,

<sup>7</sup> Véase [www.ohchr.org/en/2021/09/interactive-dialogue-interim-oral-update-ohchr-situation-human-rights-belarus](http://www.ohchr.org/en/2021/09/interactive-dialogue-interim-oral-update-ohchr-situation-human-rights-belarus).

<sup>8</sup> No se ha acordado una definición universal de “exiliado” según el derecho internacional.

<sup>9</sup> Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, art. 1 A) 2).

el Departamento de Investigaciones Financieras del Comité de Control del Estado, la Dirección Principal de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción (GUBOPiK) y el Comité de Investigación, junto con el Comité de Seguridad del Estado (KGB), acosan y persiguen sistemáticamente a ciertas personas, entre las que se encuentran destacadas figuras de la oposición, miembros de organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y abogados que se ocupan de casos de derechos humanos, miembros de los medios de comunicación independientes y trabajadores de la cultura.

15. Los órganos encargados de hacer cumplir la ley, la judicatura y el sistema judicial no solo no proporcionan una protección adecuada para el disfrute de los derechos humanos, sino que a menudo se utilizan de forma arbitraria como medio de represión, intimidación y represalia. Ante las amenazas de represalias y coacciones preventivas por hacer su trabajo y ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, a los belarusos que desapruaban la política de su Gobierno les quedan tres opciones igualmente poco atractivas, que, tomando prestada una frase del famoso tratado de Albert Hirschman, pueden resumirse en “lealtad, voz o salida”: censurarse a sí mismos para sobrevivir (cumplimiento de la legislación restrictiva); expresar sus críticas, exponiéndose así a sí mismos y posiblemente a sus familiares a la represión; o salir del país.

16. A los efectos del presente informe, la Relatora Especial ha solicitado y recibido información estadística oficial de varios Gobiernos sobre el número de visados (humanitarios o de otro tipo) expedidos a ciudadanos de Belarús, las solicitudes de asilo presentadas por estos, los casos registrados de migración (por motivos laborales o familiares) y los permisos de residencia expedidos a ciudadanos belarusos que han llegado a sus países desde 2020. Polonia, Lituania, Letonia, Alemania, Chequia, Estonia y otros Estados miembros de la Unión Europea eran el destino previsto para muchos ciudadanos belarusos. Ucrania fue uno de los destinos principales en 2020 y 2021. Sin embargo, desde el 24 de febrero de 2022, la guerra en ese país ha obligado a los ciudadanos belarusos a desplazarse de nuevo a otros países.

17. Quienes no tenían un visado para un país de la Unión Europea o no tenían tiempo para solicitarlo a menudo optaban por trasladarse a Georgia, donde los belarusos pueden entrar sin visado y permanecer legalmente hasta un año sin necesidad de registrarse. Además, desde la sanción a la aerolínea belarusa Belavia tras el incidente de Ryanair del 23 de mayo de 2021, los aeropuertos de Georgia figuran entre los pocos en Europa a los que siguen llegando vuelos directos desde Minsk.

18. Según los datos recogidos por el Ministerio del Interior, el número de ciudadanos belarusos que entraron en Georgia aumentó considerablemente en marzo de 2022<sup>10</sup>. De las entrevistas realizadas in situ por la Relatora Especial se desprende que muchos belarusos llegaron a Georgia desde Ucrania, donde estaban exiliados desde 2020 o 2021, y de donde habían tenido que huir a causa de la guerra después del 24 de febrero de 2022. Quienes no tenían permiso de residencia permanente en Ucrania no podían acceder a la protección temporal en los países de la Unión Europea<sup>11</sup>. En este contexto, muchos optaron por trasladarse a Georgia.

19. La decisión relativa al país de reubicación también se vio afectada por el hecho de que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea han reducido la capacidad de sus consulados en Belarús desde junio de 2021. Además, varios países

<sup>10</sup> Véase [https://idfi.ge/ge/border\\_crossing\\_statistics\\_of\\_citizens\\_of\\_ukraine\\_russia\\_and\\_belarus](https://idfi.ge/ge/border_crossing_statistics_of_citizens_of_ukraine_russia_and_belarus).

<sup>11</sup> Véase la Decisión de Ejecución 2022/382 del Consejo de la Unión Europea, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE, y con el efecto de introducir la protección temporal. Puede consultarse en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022D0382>.

han restringido o prohibido la expedición de visados a los belarusos como parte de una política de sanciones dirigida contra Belarús tras su implicación en la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania.

20. Por último, muchas empresas y trabajadores del sector de la tecnología digital belarusos se vieron obligados a abandonar Belarús a causa del endurecimiento progresivo de las medidas restrictivas impuestas por la Unión Europea tras las elecciones presidenciales de 2020.

21. Aunque muchos de los belarusos que salieron de su país en los últimos dos años probablemente tendrían derecho a asilo u otro tipo de protección en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados, solo un pequeño número ha solicitado la protección internacional que se otorga a los refugiados. Por ejemplo, desde agosto de 2020 hasta finales de 2021, solo 2.300 belarusos solicitaron asilo en Polonia, aunque la tasa de aceptación aumentó considerablemente durante ese período (hasta el 95 % en 2021)<sup>12</sup>. Según la información facilitada públicamente por la Agencia de Asilo de la Unión Europea, en 2021 unos 3.800 belarusos presentaron solicitudes de asilo, el triple que el año anterior. Las tasas de registro de los belarusos eran especialmente altas<sup>13</sup>. En marzo de 2022, había 2.631 casos pendientes. En marzo de 2022 empezó a aumentar el número de ciudadanos belarusos que solicitaban asilo; se registraron unas 810 nuevas solicitudes, el 142 % más que en febrero de 2022<sup>14</sup>.

## B. Marco jurídico internacional

22. La Carta Internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) constituye la base de la protección frente a las violaciones y los abusos de los derechos humanos que obligaron a muchos ciudadanos belarusos a abandonar su país, independientemente de su posterior clasificación en grupos más específicos con derechos más precisamente definidos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 12 4), garantiza que nadie será privado arbitrariamente del derecho a entrar en su propio país. Esta disposición ha sido interpretada por el Comité de Derechos Humanos como una prohibición de obligar a los ciudadanos a exiliarse y el correspondiente derecho a ser protegido contra cualquier acción que impida el acceso al país o la permanencia en él<sup>15</sup>. En su comentario general núm. 27 (1999) sobre la libertad de circulación, el Comité reconoció varias facetas de este derecho, como el derecho a permanecer en el propio país, el derecho a regresar después de salir y la prohibición de las expulsiones masivas a otros países. Estableció que el derecho de una persona a entrar en su propio país reconoce la relación especial de una persona con ese país y determinó que los Estados no deben “impedir arbitrariamente a una persona el regreso a su propio país por la vía de despojarla de su nacionalidad o de expulsarla a un tercer país”<sup>16</sup>.

23. En el ámbito regional, el principio de no expulsión de personas de los países de los que son ciudadanos está incluido en el Protocolo Núm. 4 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, aprobado en 1963. El artículo 3 1) del Protocolo establece que nadie podrá ser expulsado, en virtud de una medida individual o colectiva, del territorio del Estado del cual sea

<sup>12</sup> Véase [www.gov.pl/web/udsc/ochrona-miedzynarodowa-w-2021-r](http://www.gov.pl/web/udsc/ochrona-miedzynarodowa-w-2021-r).

<sup>13</sup> Véase <https://euaa.europa.eu/latest-asylum-trends-annual-overview-2021>.

<sup>14</sup> Véase <https://euaa.europa.eu/latest-asylum-trends-asylum>.

<sup>15</sup> Véase [CCPR/C/VNM/CO/3](#), párr. 42.

<sup>16</sup> Véase [CCPR/C/21/Rev.1/Add.9](#), párr. 21.

nacional. La Relatora Especial lamenta que Belarús no se haya adherido al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

24. Además, el derecho internacional de los derechos humanos obliga a los Estados a respetar, proteger y aplicar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción y control efectivo<sup>17</sup>. Para garantizar que las personas no se vean obligadas a abandonar su propio país y, como corolario, para que puedan regresar y reintegrarse en su propio país de forma segura y sostenible, corresponde al Estado garantizar y mantener las condiciones adecuadas. Estas deben incluir el acceso a la justicia y la protección contra la discriminación, la detención arbitraria y todas las formas de violencia, así como condiciones que permitan a las personas considerar que se encuentran en un entorno de seguridad personal, empoderamiento económico, inclusión y cohesión social<sup>18</sup>.

25. Todas las personas que han tenido que salir de Belarús y se encuentran bajo la jurisdicción de otro Estado están protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos, independientemente de su situación jurídica o de sus circunstancias. Los refugiados y solicitantes de asilo tienen derecho a una protección específica en virtud del derecho internacional y regional de los refugiados. Otros instrumentos internacionales reconocen las necesidades específicas de las personas que pueden ser clasificadas jurídicamente como, entre otras cosas, niños, mujeres, víctimas de la trata, trabajadores migratorios, apátridas, desplazados internos o personas con discapacidad.

### **C. Violaciones de los derechos humanos que obligan a los ciudadanos belarusos a abandonar su país**

26. En sus informes anteriores, la Relatora Especial presentó un análisis exhaustivo de la legislación, las políticas y las prácticas que habían provocado un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús y un aumento de la hostilidad hacia las personas y los grupos que trabajan para proteger y promover el respeto de los derechos humanos<sup>19</sup>. Además, el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporciona un duro relato de la práctica generalizada y sistemática de graves violaciones de los derechos humanos encaminadas a reprimir las críticas y la disidencia contra las políticas gubernamentales, así como de la falta de recursos efectivos disponibles en el país para los belarusos<sup>20</sup>.

27. La información recopilada por la Relatora Especial para el presente informe revela una serie de acciones coordinadas que obligaron a miembros de la sociedad belarusa a abandonar su país o les impidieron regresar a él. Antes de las elecciones

---

<sup>17</sup> Belarús es un Estado parte en los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, con excepción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes.

<sup>18</sup> Sobre la cuestión del retorno y la reintegración, véase la resolución 38/14 del Consejo de Derechos Humanos; véase también Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, “Ensuring safe and dignified return and sustainable reintegration”, documento de posición, disponible en [https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd1416/files/docs/position\\_paper\\_-\\_ensuring\\_safe\\_and\\_dignified\\_return\\_and\\_sustainable\\_reintegration.pdf](https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd1416/files/docs/position_paper_-_ensuring_safe_and_dignified_return_and_sustainable_reintegration.pdf).

<sup>19</sup> Véase A/HRC/50/58.

<sup>20</sup> Véase A/HRC/49/71.

de agosto de 2020 y en el período inmediatamente posterior, las autoridades belarasas obligaron a destacados miembros de la oposición política a marcharse como parte de una estrategia empleada para eliminar todas las alternativas políticas al Gobierno. Esto incluye al menos tres casos en los que dirigentes y activistas de la oposición fueron llevados a la frontera, donde se les ordenó que abandonaran Belarús bajo amenaza de detención y violencia<sup>21</sup>.

28. Mientras que al principio los objetivos solían estar vinculados a destacadas figuras de la oposición, la represión generalizada del espacio cívico obligó a un gran número de periodistas independientes, trabajadores de los medios de comunicación, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, artistas y trabajadores de la cultura a dejar el país. Algunos fueron señalados por su labor de vigilancia de los derechos humanos, la promoción y la cooperación con las Naciones Unidas<sup>22</sup>. Las redadas concertadas y prolongadas, las detenciones arbitrarias y la disolución de organizaciones no gubernamentales revelan un objetivo de eliminar toda posibilidad de una sociedad civil independiente en el país, mantener un espacio informativo firmemente controlado y eliminar la participación en los asuntos públicos y el debate genuino<sup>23</sup>.

29. Desde febrero de 2022, las medidas represivas también se han dirigido a cualquier grupo de personas que haya protestado o expresado su preocupación por el papel de Belarús en la actual agresión rusa a Ucrania<sup>24</sup>. Los manifestantes han sido sometidos a detención administrativa, y a algunos se les han abierto causas penales por acciones y expresiones contra la guerra, como carteles, folletos e inscripciones de “No a la guerra”, cartas contra la guerra enviadas a las autoridades del Estado, declaraciones contra la guerra en las redes sociales y el uso de cintas amarillas y azules. La Relatora Especial también ha recibido informes sobre jóvenes que abandonan Belarús por temor a la participación activa del país junto a la Federación de Rusia en la guerra contra Ucrania<sup>25</sup>.

30. Además, se han intensificado la intimidación y el acoso a las personas que participaron en “actos masivos no autorizados”, como las marchas y protestas pacíficas del segundo semestre de 2020. Como recordó una fuente entrevistada: “Cada uno de nosotros puede ser enjuiciado. Borré todas las fotos de mis dispositivos, pero seguía temiendo que se encontrara una foto mía en las redes sociales de alguien. En el sitio web de GUBOPiK, vi fotografías de personas que protestaban pacíficamente junto a mí. Salí de Belarús el mismo día que recibí mi pasaporte”. Los grupos de chat de Telegram creados para coordinar marchas de mujeres, reuniones sociales entre vecinos y piquetes de solidaridad fueron calificados posteriormente de “extremistas”, y las personas que participaron en ellos fueron enjuiciadas con carácter retroactivo por actos que no constituían delitos en ese momento, en contra de la Constitución de Belarús y del derecho internacional de los derechos humanos.

<sup>21</sup> Véase [A/HRC/46/4](#), párr. 51.

<sup>22</sup> Véase [A/HRC/48/28](#), párrs. 40 y 41, y anexo I, párrs. 1 a 7.

<sup>23</sup> Entre el período posterior a las elecciones de 2020 y mayo de 2022, 448 organizaciones se vieron obligadas a disolverse, entre ellas varias asociadas de larga data de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y 317 organizaciones decidieron disolverse. Véase [www.lawtrend.org/freedom-of-association/situatsiya-so-svobodnoj-assotsiatsij-i-organizatsiyami-grazhdanskogo-obshhestva-respubliki-belarus-obzor-za-maj-2022-g](http://www.lawtrend.org/freedom-of-association/situatsiya-so-svobodnoj-assotsiatsij-i-organizatsiyami-grazhdanskogo-obshhestva-respubliki-belarus-obzor-za-maj-2022-g).

<sup>24</sup> El 20 de mayo de 2022, el abogado Alexander Danilevich fue detenido e ingresado en el centro de detención preventiva del Comité de Seguridad del Estado por cargos penales, presuntamente en relación con su expresión de oposición a la guerra.

<sup>25</sup> Véase [www.belta.by/president/view/lukashenko-zapad-razrabatyvaet-strategicheskie-plany-napadenija-na-rossiju-napraavljenija-udara-izvestny-513122-2022/?utm\\_source=yxnews&utm\\_medium=desktop](http://www.belta.by/president/view/lukashenko-zapad-razrabatyvaet-strategicheskie-plany-napadenija-na-rossiju-napraavljenija-udara-izvestny-513122-2022/?utm_source=yxnews&utm_medium=desktop).

31. Los belarusos que se vieron obligados a salir de su país utilizaron diversos medios y rutas, desde los cruces fronterizos habituales, limitados por las restricciones de viaje relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2020 y 2021, hasta vías inseguras cuando no les quedaban otras opciones. En octubre de 2020, seis meses más tarde que la mayoría de los demás países, Belarús introdujo sus propias restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19. En noviembre de 2020, el Presidente Aleksandr Lukashenko dio instrucciones al Gobierno de que no permitiera ingresar en Belarús a quienes se habían marchado durante la pandemia, señalando que la prohibición debía aplicarse “no solo a las personas con pasaporte extranjero, sino también a los belarusos 'inteligentes' que abandonaron nuestro país durante esta época difícil”<sup>26</sup>. El cierre de las fronteras se interpretó como una decisión con motivaciones políticas encaminada a impedir que posibles opositores regresaran a Belarús y se unieran al movimiento de protesta<sup>27</sup>. En una entrevista televisada el 14 de noviembre de 2020, el Sr. Lukashenko recomendó que un “grupo central” de 2.000 manifestantes fuera “llevado a Lituania y Polonia”, en violación de la Constitución de Belarús<sup>28</sup>.

32. Algunos pensaron en quedarse temporalmente fuera de Belarús “hasta que las cosas se calmaran”, pero tras ver que sus colegas, amigos o familiares eran intimidados o detenidos, decidieron permanecer en el extranjero. A otras personas que se encontraban en el extranjero por motivos laborales o personales se les aconsejó que no regresaran a Belarús, porque entretanto sus oficinas habían sido objeto de redadas o sus apartamentos registrados y clausurados. Algunos se marcharon como único medio posible de distanciarse de las políticas y acciones actuales de las autoridades decisorias belarusas, al no ver ninguna vía para participar e influir con seguridad en la dirección de los asuntos públicos de su propio país.

33. Todos los que huyeron lo hicieron con renuencia. La mayoría de ellos relataron una serie de problemas relacionados con separarse de sus familias, dejar atrás a sus cónyuges, hijos, amigos y colegas, cortar los lazos sociales, interrumpir el trabajo o los estudios y abandonar sus viviendas y otros bienes materiales. En este contexto, la decisión de emigrar, aunque fuera temporalmente, se vio forzada por las circunstancias y dio lugar a otras restricciones de los derechos humanos durante el exilio.

34. Se mencionó la falta de tiempo para planificar el traslado; varias personas tomaron la decisión de marcharse en cuestión de días y a veces de horas, embarcando en el vuelo más económico que saliera hacia un país en el que se les permitiera entrar. Ninguno de los entrevistados sabía con certeza cuándo podrían volver a sus hogares en condiciones de seguridad ni adónde regresar.

35. Las personas expuestas a un enjuiciamiento penal, cuando ya se había abierto una causa penal contra ellas antes de que salieran, corren el riesgo de ser condenadas en rebeldía a penas que pueden incluir el embargo de bienes. También hay un número considerable de ciudadanos belarusos que abandonaron el país por temor a ser enjuiciados y que no tienen acceso a información sobre si se abrió una causa penal contra ellos después de su salida.

36. Se ha señalado a la atención de la Relatora Especial que, estando en el extranjero, varios activistas han sufrido daños en el interior de sus viviendas durante lo que parecen haber sido registros punitivos, y no de investigación, realizados por agentes del Comité de Seguridad del Estado o de la Dirección Principal de Lucha

<sup>26</sup> Véase [www.rbc.ru/society/10/12/2020/5fd14b749a7947812828fc94](http://www.rbc.ru/society/10/12/2020/5fd14b749a7947812828fc94).

<sup>27</sup> Véase [www.dw.com/ru/kogo-puskajut-v-belarus-i-chto-proishodit-na-granice/a-55451353](http://www.dw.com/ru/kogo-puskajut-v-belarus-i-chto-proishodit-na-granice/a-55451353).

<sup>28</sup> Véase la Constitución de Belarús, art. 30: “Los ciudadanos de la República de Belarús tendrán derecho a circular libremente y a elegir su lugar de residencia dentro de la República de Belarús, a abandonarla y a regresar a ella sin obstáculos”.

contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción. Los activistas de la sociedad civil en el exilio también temen que sus padres puedan ser objeto de persecuciones.

37. Además, muchos tuvieron que abandonar el país debido a las amenazas a los derechos económicos, sociales y culturales, en particular la discriminación y el despido arbitrario del empleo. En 2021, casi 740.000 personas fueron despedidas, sobre todo en el sector manufacturero, al parecer como resultado de la liquidación de organizaciones y la “optimización del personal”. Aunque, en teoría, tienen la opción y la posibilidad de volver a Belarús sin temor a repercusiones inminentes, en la práctica no pueden regresar porque no pueden ejercer sus derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales, en el país.

38. Los ciudadanos belarusos obligados a abandonar su país sufren una serie de violaciones de sus derechos humanos, como el derecho al trabajo, a la intimidad y a la vida familiar, a la asociación y a la expresión, y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos. Por ejemplo, los belarusos que se encuentran en el extranjero no pudieron participar en el referendo constitucional celebrado el 27 de febrero de 2022<sup>29</sup>.

39. Además, la Constitución de Belarús fue enmendada para restringir el ejercicio del derecho a ser elegido de las personas que residen en el extranjero. El artículo 80 amplía de 10 a 20 el número obligatorio de años de residencia permanente en Belarús para que un ciudadano pueda ser elegido Presidente, a la vez que prohíbe presentarse como candidatas a las personas que “hayan tenido previamente la ciudadanía de un Estado extranjero o un permiso de residencia u otro documento de un Estado extranjero que les dé derecho a beneficios”<sup>30</sup>.

40. Los nacionales belarusos en el exilio ven limitado su derecho fundamental a la protección social, incluido el acceso a sus pensiones. Tampoco pueden acceder a los servicios bancarios y de seguros y tienen dificultades para realizar algunos trámites administrativos en los registros civiles. Esto incluye la denegación de servicios consulares o el temor a entrar en un consulado de Belarús para solicitar dichos servicios.

### III. Personas y grupos perseguidos

41. Se han utilizado medidas como la intimidación, el acoso, los registros domiciliarios, el enjuiciamiento penal, las detenciones, la prisión y los cargos penales, dirigidas contra belarusos de todas las categorías profesionales y grupos sociales, como activistas de la sociedad civil, periodistas, defensores de los derechos humanos, abogados, trabajadores sanitarios, profesores, deportistas, artistas y administradores del servicio de chat de Telegram. De hecho, cualquier persona que sea vista o percibida participando en protestas o ejerciendo su legítima libertad de expresión o de reunión pacífica podría ser objeto de ataques<sup>31</sup>. La creación de un entorno de este tipo en el que no se protegen los derechos humanos, en ausencia de recursos internos y de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos, puede considerarse una política encaminada a infundir temor para obligar a los grupos a los que apunta a abandonar el país. Algunas organizaciones no gubernamentales internacionales sostienen que esto podría equivaler a un delito de deportación<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> Véase [A/HRC/50/58](#), párr. 43.

<sup>30</sup> *Ibid.*, párr. 58.

<sup>31</sup> Véase [A/76/145](#), párr. 46.

<sup>32</sup> En mayo de 2021, la International Partnership for Human Rights, en colaboración con Global Diligence LLP, Truth Hounds y el Comité Noruego de Helsinki, presentó una comunicación en virtud del artículo 15 2) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

## A. Activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos

42. Las redadas en los domicilios y las oficinas, las detenciones arbitrarias y la criminalización de la labor sobre derechos humanos se han convertido en una práctica habitual en Belarús<sup>33</sup>. La represión a una escala sin precedentes contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en Belarús, entre otras cosas por sus denuncias públicas y en represalia por su cooperación con las Naciones Unidas, ha obligado a los miembros de este grupo específico a exiliarse. Los que permanecen en Belarús no pueden hablar libremente ni trabajar en un entorno seguro, ya que se arriesgan a sufrir amenazas, intimidaciones o represalias por sus actividades legítimas de derechos humanos.

43. Múltiples fuentes entrevistadas en privado relataron experiencias de terror similares: “Vivíamos con el miedo constante de que hombres vestidos de civil llamaran a nuestra puerta a primera hora de la mañana y registraran el lugar en busca de cualquier cosa que pudiera servir como motivo de detención, como fotos o mensajes en cuentas privadas de medios sociales. Nadie sabía qué esperar; temíamos la tortura y el enjuiciamiento penal por cargos espurios”. Una fuente relató su temor de que se registrara su domicilio en relación con sus actividades profesionales: “Yo sé que sucumbiría ante la tortura; daría las contraseñas de mis computadoras portátiles y así expondría a mis empleados y socios al peligro. Preferí huir del país para evitarles eso”. Por ello, tras las elecciones de 2020 y durante los periodos de trabajo a distancia por la pandemia de COVID-19, las personas que se sentían en riesgo de que les registraran sus viviendas guardaron todo el equipo de trabajo y los documentos en lugares alejados de su lugar de residencia. Otra fuente contó que tenía una lista de comprobación de lo que había que hacer cuando “las fuerzas de seguridad irrumpen en tu casa para destruir todo el material que pueda comprometerte a ti, a tus amigos o a tus colegas”.

44. Los domicilios de los defensores de los derechos humanos y de los activistas cívicos fueron registrados de forma brutal por hombres con pasamontañas y uniformes sin identificación, presuntamente agentes del Departamento de Investigaciones Financieras del Comité de Control Estatal, de la Dirección Principal de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción y del Comité de Investigación, junto con agentes del Comité de Seguridad del Estado. Por lo general, las redadas se llevaban a cabo durante las primeras horas de la mañana y, en algunos casos, agentes de seguridad armados echaban abajo la puerta. Además del efecto intimidatorio en los adultos, estas medidas tienen efectos traumatizantes en los niños, como atestiguan las personas cuyas viviendas fueron registradas.

45. En estas redadas se incautan computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles y equipo de otro tipo, incluso dispositivos pertenecientes a niños. Todas las fuentes informaron del temor a sufrir malos tratos o torturas por negarse a revelar las contraseñas. Durante los registros y el posterior interrogatorio no hay abogados presentes.

46. En febrero de 2021, las redadas en todo el país afectaron a un total de más de 40 activistas<sup>34</sup>, incluida la oficina central de la Asociación de Periodistas de

<sup>33</sup> Véase [www.ohchr.org/en/press-releases/2021/03/belarus-crackdown-human-rights-defenders-deepens-expert](http://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/03/belarus-crackdown-human-rights-defenders-deepens-expert).

<sup>34</sup> El Comité de Investigación dijo en una declaración pública que las redadas formaban parte de una investigación sobre la “organización y preparación de acciones que violan gravemente el orden público” y que “como parte de una investigación preliminar para establecer las circunstancias de la financiación de las actividades de protesta, los investigadores iniciaron registros en organizaciones que se presentan como defensoras de los derechos humanos”.

Belarús<sup>35</sup> y las oficinas en Minsk del Centro de Derechos Humanos “Viasna”, así como la oficina de Viasna en Mahiliou. También se registró la oficina central del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Radiofónica y Electrónica de Belarús. Además, se registraron los apartamentos privados de numerosos defensores de los derechos humanos en Minsk, Mahiliou, Brest, Viciebsk, Gómel, Mazyr, Rechytsa, Baranavichy y otras ciudades.

47. La represión de los defensores y organizaciones de derechos humanos en Belarús se reanudó posteriormente y, el 5 de abril de 2021, Tatsiana Hatsura-Yavorskaya y otros cuatro miembros de la asociación Zvyano fueron detenidos arbitrariamente<sup>36</sup>. Una semana después, se llevaron a su marido para interrogarlo y, tras someterlo a malos tratos físicos y psicológicos, lo amenazaron con un enjuiciamiento penal y le dieron 48 horas para abandonar el país. A la Sra. Hatsura-Yavorskaya se le prohibió salir de Belarús por ser sospechosa en un caso penal no revelado<sup>37</sup>. Ante el riesgo de ser enjuiciada ilegalmente, abandonó el país.

48. El 14 de julio de 2021 tuvo lugar otro ataque contra la sociedad civil<sup>38</sup>. Se realizaron redadas en las oficinas y en los domicilios de los miembros de Viasna, Imena, el Centro de Transformación Jurídica Lawtrend, Gender Initiatives, el Comité Belaruso de Helsinki, Human Constanta y otras organizaciones no gubernamentales. Once defensores de los derechos humanos y activistas fueron detenidos, entre ellos los miembros de Viasna Ales Bialiatski, Valiantsin Stefanovich y Uladzimir Labkovich, que permanecen en prisión preventiva desde entonces<sup>39</sup>.

49. Tras estas redadas y el prolongado acoso, y como consecuencia de la disolución forzosa de las organizaciones no gubernamentales y la criminalización de las actividades individuales en las organizaciones no gubernamentales no registradas o disueltas por la fuerza<sup>40</sup>, los defensores y activistas de los derechos humanos comenzaron a salir de Belarús y a continuar su trabajo desde el extranjero. La constante criminalización de los activistas de la sociedad civil en Belarús en relación con su labor tiene un efecto disuasorio, que impide a muchos regresar a su país.

50. La Relatora Especial ha recibido información sobre redadas en organizaciones no gubernamentales mientras sus fundadores estaban fuera de Belarús, lo que constituye una clara señal de que no debían regresar o de lo contrario se enfrentarían a un enjuiciamiento penal. Este fue el caso de una activista de derechos humanos que asistía a una conferencia fuera de Belarús cuando se enteró de que la oficina de la organización, que ella había inscrito y dirigía, había sido registrada, presuntamente por orden del Departamento de Investigaciones Financieras del Comité de Control Estatal. Al parecer, la orden que autorizaba el registro carecía de detalles específicos sobre los motivos de este. En el lugar se incautaron documentos, unidades de almacenamiento electrónico y equipo de oficina. La oficina permanece cerrada y sus cuentas bancarias están bloqueadas.

<sup>35</sup> Véase la sección III.B del presente informe.

<sup>36</sup> Véase [www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/belarus-judicial-harassment-of-six-human-rights-defenders](http://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/belarus-judicial-harassment-of-six-human-rights-defenders).

<sup>37</sup> Carta de denuncia AL BLR 7/2021. Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26494>.

<sup>38</sup> Véase [www.ohchr.org/en/2021/07/comment-un-high-commissioner-human-rights-michelle-bachelet-belarus](http://www.ohchr.org/en/2021/07/comment-un-high-commissioner-human-rights-michelle-bachelet-belarus).

<sup>39</sup> Carta de denuncia AL BLR 8/2021. Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26612>.

<sup>42</sup> Evaluación de Barys Haretski, vicepresidente de la Asociación de Periodistas de Belarús.

51. La escala y el patrón de la persecución contra los defensores y activistas de los derechos humanos sugieren claramente que las limitaciones al ejercicio legítimo de los derechos humanos tienen como objetivo principal obligar a las personas a guardar silencio o a exiliarse como estrategia para suprimir la vigilancia y el escrutinio independientes del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, más que cualquier objetivo considerado legítimo en virtud del derecho de los derechos humanos que aleguen las autoridades de Belarús.

## B. Periodistas y trabajadores de los medios de comunicación

52. Según la Asociación de Periodistas de Belarús, que representa a 1.300 miembros<sup>41</sup>, “las organizaciones de medios de comunicación y los periodistas están sometidos a una dura represión y el discurso público está casi totalmente suprimido”<sup>42</sup>. Al parecer, unos 300 miembros de la Asociación han decidido abandonar el país<sup>43</sup>. Más de 100 periodistas belarusos habían huido a Ucrania<sup>44</sup>. Tras el estallido de la guerra en ese país, tuvieron que huir una vez más y trasladarse a otros países.

53. En febrero de 2021, la policía belarusa, agentes del Comité de Seguridad del Estado y miembros de la Dirección Principal de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción llevaron a cabo registros y detenciones coordinados, incluso en las oficinas y viviendas de defensores de los derechos humanos y periodistas de la Asociación de Periodistas de Belarús<sup>45</sup>. En julio de 2021, las redadas se reanudaron y las oficinas de la Asociación fueron registradas por segunda vez. Simultáneamente, el Ministerio de Justicia inició el proceso de disolución forzosa de la Asociación; posteriormente, el 27 de agosto de 2021 se disolvió por decisión de la Corte Suprema y se prohibieron sus actividades en Belarús<sup>46</sup>.

54. Se registraron las viviendas de más de 100 periodistas, entre ellos los empleados de *Nasha Niva*, uno de los periódicos independientes más antiguos del país<sup>47</sup>. Las autoridades abrieron un gran número de causas penales y detuvieron arbitrariamente a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Tras la detención arbitraria del Editor Jefe del periódico, Yahor Martsinovich, y de su jefe de comercialización, Andrei Skurko, el 8 de julio de 2021, el equipo de redacción de *Nasha Niva* tuvo que salir del país, donde sigue publicando en línea. El 15 de marzo de 2022, fueron condenados a dos años y medio de prisión por cargos de motivación política.

55. También se registraron las oficinas de Radio Free Europe/Radio Liberty y Belsat, el mayor canal de televisión independiente de Belarús, y se detuvo a varios de sus periodistas, entre ellos Aleh Hruzdilovich. Aunque fue detenido el 16 de julio de 2021 y puesto en libertad el 26 de julio de 2021, fue detenido de nuevo el 23 de diciembre de 2021 y condenado a un año y medio de prisión el 3 de marzo de 2022<sup>48</sup>.

<sup>41</sup> Evaluación de Barys Haretski, vicepresidente de la Asociación de Periodistas de Belarús.

<sup>42</sup> Evaluación de Barys Haretski, vicepresidente de la Asociación de Periodistas de Belarús.

<sup>43</sup> Véase <https://euvsdisinfo.eu/a-dictator-in-panic-forces-belarus-to-live-in-fear/#>.

<sup>44</sup> Véase <https://baj.by/en/analytics/belarus-free-press-continues-despite-attacks>.

<sup>45</sup> Véase [www.omct.org/en/resources/urgent-interventions/belarus-escalating-crackdown-on-human-rights-defenders](http://www.omct.org/en/resources/urgent-interventions/belarus-escalating-crackdown-on-human-rights-defenders).

<sup>46</sup> Véase <https://baj.by/en/analytics/supreme-court-liquidated-belarusian-association-journalists>.

<sup>47</sup> Véase <https://spring96.org/en/news/104269>.

<sup>48</sup> Véase <https://prisoners.spring96.org/en/person/aleh-hruzdilovicz>.

56. En el momento de ultimarse el presente informe, había 27 periodistas presos en Belarús<sup>49</sup>. La pena máxima para un periodista ha sido una condena de 15 años para el bloguero Ihar Losik, detenido el 25 de junio de 2020. Era consultor del servicio belaruso de Radio Free Europe/Radio Liberty y había creado un canal de Telegram que, según las autoridades, servía para “organizar disturbios” (art. 293.1 del Código Penal) e “incitar al odio” (art. 130)<sup>50</sup>. En el primer cuatrimestre de 2022 se dictaron cinco condenas contra periodistas en causas penales.

57. Los periodistas se enfrentan a persecuciones adicionales por expresar sus posiciones contra la guerra. Yury Hantsarevich fue detenido y acusado de transmitir información sobre los traslados de contingentes de la Federación de Rusia en Belarús. Según los cargos, se enfrenta a un máximo de seis años de prisión<sup>51</sup>. En el entorno actual, muy pocas personas están dispuestas a arriesgarse a expresar sus opiniones y a ejercer la libertad de expresión. Sin embargo, un gran número de periodistas belarusos permanecen en el país a pesar de la constante represión, la limitación legislativa del derecho a la libertad de expresión y la continua restricción de las libertades de los medios de comunicación.

### C. Oposición política

58. El período previo a las elecciones presidenciales de 2020 en Belarús, de mayo a principios de agosto de ese año, se caracterizó por una amplia gama de actos de represión contra los candidatos de la oposición y sus familias. Varios candidatos de la oposición fueron detenidos arbitrariamente antes de las elecciones por cargos penales<sup>52</sup>, mientras que otros fueron obligados a abandonar Belarús.

59. Ante la movilización social en gran escala en apoyo de los candidatos de la oposición política y las protestas pacíficas que siguieron al anuncio de los resultados electorales, las autoridades recurrieron al acoso y a las amenazas de enjuiciamiento penal contra figuras visibles de la oposición como estrategia para reprimir las protestas en todo el país<sup>53</sup>.

60. En julio de 2020, la candidata presidencial Sviatlana Tsikhanouskaya envió a sus hijos al extranjero por seguridad, citando amenazas telefónicas. Fue obligada a abandonar el país el 11 de agosto<sup>54</sup>. Valery Tsepkalo, que también había intentado presentarse como candidato a la presidencia<sup>55</sup>, abandonó Belarús con sus hijos, citando la preocupación por su seguridad<sup>56</sup>. Al parecer, había recibido información anticipada sobre su detención prevista. El 10 de agosto de 2020, su esposa Veronika Tsepkalo también abandonó el país, tras recibir amenazas de que sería detenida en relación con su trabajo para el candidato de la oposición. Para octubre de 2020, la mayoría de los dirigentes de la campaña electoral de la Sra. Tsikhanouskaya y de las protestas posteriores a las elecciones, incluidos destacados miembros del Consejo de Coordinación de la oposición, se habían visto obligados a abandonar el país.

61. Los titulares de mandato de los procedimientos especiales dirigieron una carta de denuncia conjunta al Gobierno de Belarús el 16 de septiembre de 2020 en relación

<sup>49</sup> Véase <https://baj.by/en/content/journalists-are-not-criminals-five-media-representatives-trials-about-start-belarus>.

<sup>50</sup> Véase <https://baj.by/en/analytics/belarus-free-press-continues-despite-attacks>.

<sup>51</sup> Véase <https://baj.by/en/content/journalist-who-photographed-russian-military-vehicles-taken-custody>.

<sup>52</sup> Véase A/HRC/49/71, párr. 17.

<sup>53</sup> Véase A/HRC/46/4, párr. 21.

<sup>54</sup> Véase [www.bbc.com/news/world-europe-53733330](http://www.bbc.com/news/world-europe-53733330).

<sup>55</sup> Véase A/HRC/49/71, párr. 16.

<sup>56</sup> Véase [www.hrw.org/news/2020/07/30/belarus-crackdown-political-activists-journalists](http://www.hrw.org/news/2020/07/30/belarus-crackdown-political-activists-journalists).

con los “ataques y las persecuciones sistemáticos por parte de las fuerzas de seguridad contra los miembros de la oposición vinculados con el Consejo de Coordinación”<sup>57</sup>. Se inició una causa penal contra los miembros del Consejo de Coordinación en virtud de la parte 3 del artículo 361 del Código Penal, alegando la realización de “llamamientos públicos a través de los medios de comunicación o de Internet para tomar el poder del Estado o cometer actos prohibidos encaminados a perjudicar la seguridad nacional de la República de Belarús”<sup>58</sup>.

62. Quienes se negaron decididamente a marcharse se enfrentaron al enjuiciamiento penal. El 7 de septiembre de 2020, Maryia Kalesnikava, destacada partidaria de la campaña electoral de la Sra. Tsikhanouskaya y miembro del Consejo de Coordinación, fue detenida en régimen de incomunicación y sometida a un intento fallido de expulsión por la fuerza<sup>59</sup>. Tras casi un año en prisión preventiva, fue condenada a 11 años de cárcel por presuntas violaciones de los artículos 357 1), 361 3) y 361-1 1) del Código Penal<sup>60</sup>. Este notorio caso es emblemático del duro trato que la oposición política y los activistas deben esperar si se niegan a abandonar Belarús.

63. La Relatora Especial recibió información fiable sobre la continua intimidación de miembros individuales de la oposición política en el exilio, incluso mediante amenazas personalizadas y la destrucción intencionada de bienes durante las redadas en sus viviendas en Belarús. Los casos en los que los agentes de policía del Comité de Investigación, junto con los agentes del Comité de Seguridad del Estado, se exceden en su autoridad y violan las normas que rigen los registros se están convirtiendo en una tendencia, que afecta a destacadas figuras de la oposición que han criticado abiertamente al Gobierno y sus políticas. Además, al parecer los agentes de seguridad filmaron los resultados de sus registros sin temor a tener que rendir cuentas por infringir la ley, y publican vídeos titulados “antes y después del registro” en un canal de Telegram<sup>61</sup>. Esto transmite un claro mensaje de que, aunque las personas puedan sentirse relativamente seguras en el exilio en el extranjero, sus pertenencias, y, por lo tanto, posiblemente también sus familiares, pueden convertirse en objeto de represalias. Una fuente informó de que la policía se había negado a abrir una investigación sobre la destrucción de bienes en su vivienda con la justificación de que “todo se ha hecho conforme a la ley de Belarús” y, por consiguiente, no había motivos para iniciar un caso.

64. La Relatora Especial recibió denuncias relativas a que las listas de firmas de apoyo a las candidaturas en las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020, conservadas en la Comisión Electoral Central, habían sido compartidas con agentes encargados de la aplicación de la ley. Las personas que aportaron firmas para candidatos distintos de Aleksandr Lukashenko temen la detención arbitraria y el enjuiciamiento penal por motivos políticos como castigo por su legítimo ejercicio del derecho a participar en los asuntos políticos y públicos y del derecho a la libertad de expresión en el periodo preelectoral y durante las elecciones.

#### **D. Escritores, artistas y otros trabajadores de la cultura**

65. La represión también afectó al sector cultural, ya que muchas figuras de la cultura expresaron públicamente su posición cívica o se unieron a las protestas

<sup>57</sup> Carta de denuncia AL BLR 7/2020. Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25558>.

<sup>58</sup> Véase <https://eng.belta.by/society/view/konyuk-criminal-case-opened-against-coordination-council-in-belarus-132734-2020>.

<sup>59</sup> Véase A/76/145, párr. 34.

<sup>60</sup> Véase A/HRC/50/58, párr. 83.

<sup>61</sup> Véase, por ejemplo, <https://nashaniva.com/?c=ar&i=292692>.

pacíficas que impugnaban la legitimidad del resultado de las elecciones presidenciales de 2020. PEN Belarús informa de que 79 trabajadores culturales han sido enjuiciados penalmente y encarcelados por motivos políticos<sup>62</sup>. Muchos más han sido detenidos y encarcelados por cargos administrativos. El despido masivo de personal de las instituciones culturales del Estado como represalia por la disidencia, junto con la censura y las prohibiciones, han caracterizado los dos años transcurridos desde las elecciones presidenciales de 2020.

66. La cantidad de material reconocido como extremista es cada vez mayor. Una de las fuentes entrevistadas teme exponer a sus padres a cargos penales debido a los libros que guardaba en su casa, que se han añadido a la lista de material extremista<sup>63</sup>, como los de la ganadora del Premio Nobel Sviatlana Aleksievich.

67. Muchos famosos artistas y trabajadores culturales belarusos dimitieron en protesta por la intromisión del Estado en la libertad de expresión artística y cívica y sus represalias contra la diversidad de opiniones en la sociedad. Ese entorno hostil ha obligado a los trabajadores culturales a abandonar Belarús. Entre ellos están el reconocido director de orquesta Viachaslau Volich, que dimitió dos días después de su nombramiento como director principal del Teatro Nacional de Ópera y Ballet; la cantante de ópera Marharyta Lyauchuk, que fue despedida de la Ópera Nacional en 2020, supuestamente por sus posiciones políticas; y Andrey Pavuk, destacado bloguero y cantante de la oposición, que ha criticado al Gobierno de Lukashenko.

## E. Abogados

68. El acoso y la persecución que han obligado a los abogados a exiliarse, especialmente a los que trabajan con casos políticamente delicados o de violaciones de los derechos humanos, tienen un efecto devastador en la administración de justicia y en el estado de derecho en general en Belarús. En una declaración pública emitida el 4 de marzo de 2021, 42 organizaciones de derechos humanos expresaron su preocupación por la presión ejercida sobre la profesión y la práctica establecida de enjuiciar administrativa y penalmente a los abogados que defienden a los dirigentes de la oposición y a los activistas de la sociedad civil<sup>64</sup>.

69. Los abogados están expuestos a la amenaza de inhabilitación y rescisión de sus licencias, con el fin de impedir que cumplan sus deberes profesionales. Según el Ministerio de Justicia, entre enero de 2021 y abril de 2022, rescindió las licencias de 47 abogados, calificándolos de tener una “mentalidad destructiva”<sup>65</sup>. Un total de 66 abogados han sido privados del derecho a ejercer su profesión; de ellos, cinco abogados han sido enjuiciados penalmente y a los demás se les ha retirado la licencia<sup>66</sup>.

<sup>62</sup> Véase <https://penbelarus.org/en/2022/05/05/manitoryng-parushennyau-kulturnyh-pravou-i-pravou-chalaveka-u-dachynenni-da-dzeyachau-kulturny.html>.

<sup>63</sup> Esta lista, mantenida por el Ministerio de Información, puede consultarse en el sitio web del diario estatal *Belarus Segodnya*. ([www.sb.by/articles/respublikanskiy-spisok-ekstremistskikh-materialov-2020.html](http://www.sb.by/articles/respublikanskiy-spisok-ekstremistskikh-materialov-2020.html)).

<sup>64</sup> Véase [www.hfhr.pl/wp-content/uploads/2021/03/statement\\_Belarus\\_Crackdown-on-the-Legal-Profession\\_eng-1.pdf](http://www.hfhr.pl/wp-content/uploads/2021/03/statement_Belarus_Crackdown-on-the-Legal-Profession_eng-1.pdf).

<sup>65</sup> En marzo de 2021, el Presidente exigió que se introdujeran enmiendas en el sistema legislativo, incluido el endurecimiento de la legislación penal a fin de disponer de las herramientas necesarias para “poner orden en la profesión de la abogacía” y responder a las “actividades destructivas”.

<sup>66</sup> Véase <https://defenders.by/lawyers-persecution-2020>.

70. Los abogados Illia Salei y Maksim Znak se unieron al equipo jurídico del candidato a la presidencia Viktor Babaryka<sup>67</sup> y prestaron servicios jurídicos a su directora de campaña, Maria Kalesnikava<sup>68</sup>. También prestaron servicios jurídicos a la candidata presidencial Sviatlana Tsikhanouskaya y apelaron en su nombre los resultados oficialmente anunciados de las elecciones presidenciales de 2020 ante la Corte Suprema. El 9 de septiembre de 2020, Salei y Znak fueron acusados en actuaciones penales por motivos políticos y puestos en prisión preventiva. El 16 de octubre de 2020, la prisión de Salei como medida preventiva fue sustituida por el arresto domiciliario y, el 16 de abril de 2021, la medida fue cambiada por la fianza. Bajo el riesgo de ser enjuiciado ilegalmente, Salei consiguió salir de Belarús, mientras que Znak sigue detenido y cumple una pena de 10 años de cárcel. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria consideró que el encarcelamiento de Znak era ilegal<sup>69</sup>.

71. Otros abogados relatan que sus domicilios han sido registrados y han recibido inquietantes amenazas en relación con su labor de defensa de los manifestantes<sup>70</sup> o por hacer públicamente comentarios críticos sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el Estado<sup>71</sup>. Abandonaron el país por temor a ser arrestados y detenidos arbitrariamente<sup>72</sup>.

72. Estos relatos coinciden con lo que los abogados belarusos, así como las organizaciones internacionales que representan a la profesión, identifican como un patrón de intimidación y acoso, presuntamente dirigido contra los abogados solo por actividades llevadas a cabo en el ejercicio legítimo de sus responsabilidades.

## F. Estudiantes y académicos

73. La crisis de derechos humanos posterior a 2020 ha afectado especialmente a los académicos y estudiantes, que se enfrentan a un patrón represivo de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, enjuiciamientos, expulsión de los estudios y despidos ilícitos. Muchos se han visto obligados a abandonar el país tras múltiples incidentes de persecución por motivos políticos. Decenas de profesores también han sido acosados, amonestados o despedidos por haberse puesto del lado de sus estudiantes, y muchos han huido del país como consecuencia de ello. Belarús experimentó el peor descenso de la libertad académica en el mundo en 2020, según el Índice de Libertad Académica<sup>73</sup>.

<sup>67</sup> El 6 de julio de 2021, el excandidato presidencial Viktor Babaryka fue condenado a 14 años de cárcel. Los otros acusados en el caso fueron condenados a penas de prisión de entre tres y seis años y medio, y uno fue condenado a cinco años de “arresto domiciliario”. Las condenas no pueden apelarse. Todos los abogados de Viktor Babaryka fueron inhabilitados, privándolo del derecho a acceder a un abogado de su elección, al debido proceso y al acceso a un juicio imparcial.

<sup>68</sup> Carta de denuncia AL BLR 9/2020. Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25674>.

<sup>69</sup> Véase [A/HRC/WGAD/2022/24](https://www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/wgad/2022/24).

<sup>70</sup> Incluido el abogado de Uladzimir Matskevich, filósofo, metodólogo y figura pública, que fue detenido el 4 de agosto de 2021 tras un registro de su apartamento en el marco de una investigación penal. Fue declarado culpable el 23 de junio de 2022 y condenado a cinco años por “crear una formación extremista” (Código Penal, art. 361-1 1)), “organizar acciones que atentan gravemente contra el orden público” (art. 342) e “insultar al Presidente” (art. 368 1)).

<sup>71</sup> Véase <https://lawyersforlawyers.org/en/belarusian-lawyer-mikhail-kirilyuk-we-should-never-stop-resisting>.

<sup>72</sup> Véase <https://www.reuters.com/world/europe/belarus-tightens-grip-lawyers-2021-08-23>.

<sup>73</sup> Véase [www.gppi.net/media/KinzelbachEtAl\\_2021\\_Free\\_Universities\\_AFI-2020.pdf](http://www.gppi.net/media/KinzelbachEtAl_2021_Free_Universities_AFI-2020.pdf).

74. El 27 de octubre de 2020, el Presidente Lukashenko pidió públicamente la expulsión de los estudiantes y el despido de los profesores que expresaran opiniones discrepantes o se solidarizaran con sus colegas despedidos por haber apoyado el movimiento de protesta. Estas advertencias y amenazas pueden considerarse un intento de desalentar el ejercicio de las libertades de expresión y reunión pacífica intimidando e infundiendo temor.

75. Al parecer, se ha introducido un nuevo cargo de “vicerrector de asuntos de seguridad” en la Universidad Estatal de Belarús, la Universidad Técnica Nacional de Belarús y otras universidades de todo el país, con el fin de vigilar y prevenir las violaciones de la ley por parte del personal y los estudiantes de las instituciones académicas, incluidos los actos de extremismo y terrorismo<sup>74</sup>. Se ha planteado la preocupación de que ese cargo pueda ser mal utilizado para reprimir y violar aún más la libertad académica. Los candidatos presuntamente contratados para estos puestos están directamente relacionados con la seguridad del Estado y los servicios especiales.

## G. Deportistas

76. Muchos deportistas de alto rendimiento han abandonado Belarús y han dejado de participar en los equipos nacionales debido a las amenazas de “medidas disciplinarias” y de detención arbitraria por expresar su disidencia pública contra las violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado<sup>75</sup>. Esto incluye el riesgo de represalias sancionadas por el Estado contra unos 800 deportistas que firmaron una carta colectiva dirigida a las autoridades y se sumaron a la iniciativa de la “libre asociación de deportistas”<sup>76</sup>.

77. También es preocupante la tendencia a extraditar a ciudadanos belarusos, entre ellos el campeón mundial de kickboxing Alyaksey Kudzin, por su participación en las protestas pacíficas, por ejemplo, uniéndose a las protestas y haciendo publicaciones en las redes sociales. Varios tribunales de la Federación de Rusia se han pronunciado sobre estas extradiciones a pesar de las suspensiones anteriores ordenadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>77</sup> y de las preocupaciones planteadas por los grupos de derechos humanos sobre el riesgo de enjuiciamiento por motivos políticos<sup>78</sup>.

## IV. Necesidades en materia de protección de los derechos humanos

78. En todos los relatos que escuchó la Relatora Especial, las personas recordaron el miedo que habían experimentado en Belarús en los meses, días u horas anteriores a su salida. Aunque destacaron su deseo de regresar a sus hogares y el carácter temporal de su exilio, la mayoría de los que prestaron testimonio seguían angustiados por la incertidumbre sobre su regreso a Belarús. Muchos seguían trabajando en temas

<sup>74</sup> Véase <https://neweasterneurope.eu/2021/06/11/attacks-on-academic-freedom-in-belarus-impossible-to-remain-silent>.

<sup>75</sup> Véase [www.rferl.org/a/belarusian-protests-spill-off-the-streets-into-the-sports-arena/30876650.html](http://www.rferl.org/a/belarusian-protests-spill-off-the-streets-into-the-sports-arena/30876650.html).

<sup>76</sup> Véase [www.pressball.by/pbonline/other/87900](http://www.pressball.by/pbonline/other/87900).

<sup>77</sup> Se trata de medidas cautelares en virtud del artículo 39 del Reglamento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

<sup>78</sup> Véase [https://memohrc.org/en/news\\_old/russian-authorities-violated-un-convention-refugees-extraditing-alyaksei-kudzin-citizen](https://memohrc.org/en/news_old/russian-authorities-violated-un-convention-refugees-extraditing-alyaksei-kudzin-citizen).

relacionados con el país y se consideraban contribuyentes activos de la sociedad belarusa, aunque desde lejos.

## **A. Protección contra la devolución**

79. El principio de no devolución protege a las personas de ser trasladadas a un Estado en el que sus derechos fundamentales están en peligro cuando existen razones sustantivas para creer que esas personas podrían ser objeto de violaciones de los derechos humanos. La protección contra la devolución tiene múltiples aspectos e incluye permitir que nacionales de Belarús permanezcan en un determinado país de destino e impedir que sean devueltos a Belarús mediante procedimientos de retorno, expulsión o extradición. Las autoridades belarusas siguieron persiguiendo y acosando a quienes ya habían abandonado el país, entre otras cosas, solicitando la extradición de manifestantes y partidarios de la oposición.

80. En mayo de 2022, se informó de al menos dos casos de extradición de ciudadanos belarusos desde la Federación de Rusia en relación con su participación en las protestas de 2020. Las extradiciones se ejecutaron en contravención de la suspensión ordenada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en virtud del artículo 39 del Reglamento del Tribunal. El 26 de mayo de 2022, un tribunal de distrito de San Petersburgo, en la Federación de Rusia, rechazó un recurso presentado por la ciudadana belarusa Yana Pinchuk contra la negativa a concederle asilo político, lo que la ponía en riesgo de extradición. La Sra. Pinchuk es una de los muchos belarusos que se han enfrentado a múltiples cargos en relación con su participación en las protestas pacíficas tras las controvertidas elecciones presidenciales de 2020<sup>79</sup>.

81. La Relatora Especial observa también la prolongada prisión preventiva en los casos de extradición. Por ejemplo, en enero y febrero de 2022, dos ciudadanos belarusos cuya extradición había sido solicitada por Belarús fueron puestos en libertad tras haber pasado un año detenidos en la Federación de Rusia<sup>80</sup>.

## **B. Promoción y protección de los derechos humanos de los ciudadanos belarusos obligados a abandonar su país**

82. Los belarusos en el exilio se enfrentan a dificultades adicionales y pueden encontrarse en situaciones vulnerables y, por consiguiente, necesitar la protección del marco internacional de derechos humanos. Cuando se les pregunta por las dificultades que enfrentan los belarusos que se ven obligados a salir de su país, una de las cuestiones más destacadas es el acceso a la atención de la salud física y mental. El acceso a tratamientos necesarios y adecuados suele complicarse por factores como la falta de información sobre sus derechos en materia de atención de la salud, el costo del seguro médico, las dificultades para orientarse en el sistema médico, la barrera del idioma y el costo de la atención en sí.

83. Todas las fuentes entrevistadas relataron su experiencia traumática debido a las violaciones de los derechos humanos sufridas en Belarús, la grave perturbación emocional causada por la salida del país y la necesidad de apoyo psicosocial y programas de rehabilitación en el lugar de destino, incluso para los niños. Se subrayó, en particular, la necesidad de apoyo especializado en salud mental y de formación

<sup>79</sup> Véase [https://memohrc.org/en/news\\_old/belarusian-citizen-yana-pinchuk-threatened-extradition-her-home-country-political-prisoner](https://memohrc.org/en/news_old/belarusian-citizen-yana-pinchuk-threatened-extradition-her-home-country-political-prisoner).

<sup>80</sup> Véase [https://memohrc.org/ru/news\\_old/belorusskogo-anarhista-andreya-kazimirova-osvobodili-iz-pod-strazhi-v-moskve](https://memohrc.org/ru/news_old/belorusskogo-anarhista-andreya-kazimirova-osvobodili-iz-pod-strazhi-v-moskve).

sobre estrategias de afrontamiento para los ciudadanos belarusos que realizan trabajo voluntario y para los defensores de los derechos humanos.

84. Como la posibilidad de un retorno seguro sigue estando fuera del alcance de muchos ciudadanos belarusos en el exilio, las personas buscan soluciones a largo plazo adaptadas a sus circunstancias específicas. Aunque la experiencia de cada persona es única, la Relatora Especial observó que las personas obligadas a trasladarse al extranjero tenían problemas para preservar unas condiciones de vida adecuadas, incluso en lugares temporales como los centros de acogida, para acceder a un trabajo decente y a oportunidades de ganarse la vida en función de sus aptitudes y cualificaciones, y para acceder a una educación adecuada y apropiada, incluidas la educación preescolar y la formación profesional para adultos.

85. La Relatora Especial reconoce que las organizaciones no gubernamentales están apoyando a los belarusos en el exilio con diversos programas patrocinados por donantes para el reasentamiento de emergencia, incluidos el alojamiento temporal y la rehabilitación. También está al tanto de los programas encaminados a apoyar algunas de las actividades principales de las organizaciones que movilizan fondos para la reubicación de emergencia, así como de las iniciativas privadas de los voluntarios locales y de la diáspora.

86. Sin embargo, a medida que la duración de su estancia en el exilio forzoso se prolonga más allá del corto plazo inicial que esperaban y no ven opciones seguras para el regreso, los ciudadanos belarusos obligados a vivir en el extranjero comienzan a experimentar dificultades. Entre ellas se encuentran los problemas relacionados con la legalización de su estancia en el país de acogida, como las dificultades administrativas para obtener un permiso de residencia, la falta de información, la lentitud de los procesos y el rechazo de las solicitudes de apertura de una cuenta bancaria para los nacionales belarusos, especialmente tras el estallido de la guerra en Ucrania.

87. La mayoría de las personas que tuvieron que huir de Belarús no tienen consigo todos los documentos necesarios para la legalización de su estancia en el extranjero, porque tuvieron que huir con poca antelación y sin la oportunidad de empacar lo esencial. A otros les ha caducado el pasaporte, pero evitan presentarse en el consulado de Belarús en el extranjero para renovar sus documentos por miedo a la persecución o por otros motivos<sup>81</sup>. Varias personas informaron de que se les habían denegado los servicios consulares en el extranjero y se les había aconsejado que regresaran a Belarús para renovar sus documentos de identidad y otros certificados de estado civil.

88. Varias personas citaron el temor a la devolución, señalando en particular los acuerdos de cooperación entre los servicios de seguridad de Belarús y los de otros países<sup>82</sup>. Por ejemplo, Amnistía Internacional informó sobre el acuerdo de cooperación entre el Comité de Seguridad del Estado de Belarús y el Servicio de Seguridad del Estado de Georgia, que entró en vigor el 16 de agosto de 2021. Este acuerdo prevé el intercambio de información y datos de cualquier persona que se considere que representa una amenaza para el “orden constitucional, la soberanía y la integridad territorial” y otros delitos relacionados con el terrorismo, y permite el despliegue de agentes de seguridad del Estado en el territorio de la otra parte por períodos de tiempo indefinidos<sup>83</sup>.

<sup>81</sup> Véase A/73/178/Rev.1, párr. 22.

<sup>82</sup> Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “The principle of non-refoulement under international human rights law”, disponible en [www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/GlobalCompactMigration/ThePrincipleNon-RefoulementUnderInternationalHumanRightsLaw.pdf](http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/GlobalCompactMigration/ThePrincipleNon-RefoulementUnderInternationalHumanRightsLaw.pdf).

<sup>83</sup> Véase [www.amnesty.org/en/documents/eur56/4637/2021/en](http://www.amnesty.org/en/documents/eur56/4637/2021/en).

89. En el contexto de la guerra en Ucrania, se disponía de poca información para los ciudadanos belarusos que huían del conflicto. La Relatora Especial observa que un gran número de nacionales belarusos no pudo acogerse a la protección temporal en los Estados miembros de la Unión Europea como nacionales de terceros países desplazados de Ucrania porque carecían de un permiso de residencia permanente válido, de la condición de refugiados o de la protección equivalente que se les había concedido en Ucrania, tal como exige la Decisión de Ejecución 2022/382 del Consejo de la Unión Europea.

90. Desde 2020, el período de permanencia en Ucrania sin visado para los belarusos se ha ampliado a 180 días. La residencia temporal en Ucrania se concede por varios motivos, como los estudios, el empleo o el matrimonio. Se puso a disposición de los especialistas altamente cualificados, como los belarusos que trabajan en el sector de la tecnología de la información, un procedimiento de registro simplificado. Aunque, de iure, los nacionales belarusos podrían solicitar la condición de refugiados, solo unos pocos se han acogido a ese mecanismo de protección. Ante estas circunstancias, muchos belarusos no han legalizado su situación en Ucrania.

## V. Conclusiones y recomendaciones

91. **La Relatora Especial señala la compleja combinación de razones que obligan a los nacionales belarusos a abandonar su país, entre ellas las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de las personas que expresan o mantienen opiniones disidentes, así como la atmósfera general de temor, intimidación e impunidad que domina la sociedad belarusa.**

92. **Las autoridades belarusas han creado deliberadamente un entorno hostil en el que no se puede esperar razonablemente que las personas y los grupos profesionales a los que se persigue permanezcan en el país. Se utiliza una combinación de leyes, políticas y prácticas como poderosa herramienta para obligar a las personas a abandonar el país. Como la impunidad persiste y la situación de los derechos humanos sigue deteriorándose, los belarusos en el exilio tienen escasas perspectivas de regresar en condiciones de seguridad. La falta de un poder judicial independiente agrava la situación y obstaculiza el progreso.**

93. **La Relatora Especial insta al Gobierno a demostrar voluntad política y liderazgo con objeto de garantizar un progreso significativo en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluidas las formuladas anteriormente por la titular del mandato, muchas de las cuales siguen siendo válidas. También hace extensivo su apoyo a la recomendación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que figura en sus informes presentados en virtud de las resoluciones 45/1 y 46/20 del Consejo de Derechos Humanos, y hace un llamamiento al Gobierno para que cumpla cabalmente sus obligaciones en materia de derechos humanos.**

94. **La Relatora Especial recomienda al Gobierno de Belarús que:**

a) **Revise las políticas y prácticas empleadas por el Gobierno que obligan a los ciudadanos belarusos a abandonar su país, entre otras cosas poniendo fin a la estrategia de las autoridades encaminada a criminalizar la disidencia política en Belarús y/o a eliminar las opiniones alternativas mediante el acoso, las amenazas u otras intimidaciones, y establezca las condiciones para un pluralismo de opiniones en todas las esferas públicas, incluida la política;**

b) **Lleve a cabo un examen amplio de la legislación interna con el objetivo de armonizarla con las normas internacionales de derechos humanos, entre otras**

cosas eliminando los artículos y cláusulas excesivamente restrictivos, incluidos los que pueden ser aplicados de forma abusiva, como la ampliación de la aplicación de la pena de muerte, que endurecen el control u obstaculizan de otro modo el ejercicio de los derechos humanos, incluidos los relativos a la libertad de reunión, asociación, expresión y otros derechos y libertades fundamentales para el espacio cívico democrático;

c) Ponga fin de inmediato a la política de eliminación de la sociedad civil, incluida la práctica de las redadas en los locales de las organizaciones de la sociedad civil y los registros en las viviendas privadas de los activistas cívicos y los defensores de los derechos humanos, y restablezca las organizaciones de la sociedad civil que fueron disueltas con pretextos políticamente motivados y/o acusaciones espurias;

d) Abra el espacio informativo en Belarús, ponga fin de inmediato a la política de liquidación de los medios de comunicación independientes y detenga la práctica de bloquear la difusión de su información, incluso a través de Internet y las redes sociales;

e) Ponga fin a la práctica de las amenazas a los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos la discriminación y el despido arbitrario del empleo y los estudios, y garantice el libre funcionamiento de los sindicatos, las organizaciones culturales y de minorías, y las libertades académicas;

f) Ponga en libertad, de forma inmediata e incondicional, a todos los condenados a penas de prisión por ejercer sus legítimos derechos civiles y políticos, retire los cargos por motivos políticos que se les imputan y garantice su plena rehabilitación;

g) Ponga fin a la presión e intimidación contra los abogados, en particular los que se dedican a defender a los miembros de la oposición política, a los defensores de los derechos humanos, a los activistas cívicos y a los trabajadores de los medios de comunicación independientes, y garantice el estado de derecho y los debidos procesos judiciales en curso;

h) Lleve a cabo un examen amplio de los mandatos, las modalidades operacionales y los métodos de trabajo de las instituciones y los organismos estatales implicados en el acoso sistemático y las violaciones de los derechos humanos, en particular el Comité de Control Estatal, el Comité de Investigación, la Dirección Principal de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción y el Comité de Seguridad del Estado;

i) Lleve ante la justicia a los funcionarios del Estado implicados en violaciones de los derechos humanos, como la tortura y los malos tratos, eliminando así la impunidad generalizada de los autores de violaciones de los derechos humanos, que contribuye a la atmósfera de temor, principal factor que obliga a los belarusos a exiliarse masivamente;

j) Suspenda las políticas y prácticas relacionadas con la persecución y el hostigamiento de los nacionales belarusos que salieron del país, incluso dejando de solicitar la extradición de partidarios de la oposición política, activistas cívicos, defensores de los derechos humanos, trabajadores de los medios de comunicación, abogados y otras categorías de personas que no han participado en ninguna actividad delictiva;

k) Establezca condiciones significativas para el retorno seguro y sostenible de los nacionales belarusos, así como su plena reintegración en la sociedad belarusa, eliminando el riesgo de que puedan ser sometidos a nuevas violaciones de los derechos humanos, proporcionando una protección adecuada

para su disfrute de los derechos humanos y garantizando la disponibilidad de recursos para su rehabilitación.

95. La Relatora Especial recomienda además que otros Estados, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales:

a) Promuevan vías seguras y accesibles para los belarusos que se vean obligados a abandonar su país y garanticen la disponibilidad de vías humanitarias de entrada;

b) Defiendan los derechos humanos de los nacionales belarusos que se vieron obligados a abandonar su país, entre otras cosas promoviendo su inclusión en las sociedades de acogida y garantizando sus derechos al trabajo, la atención de la salud, la educación y otros derechos socioeconómicos y culturales sin discriminación y, a este respecto, establezcan alianzas y movilicen fondos para hacer efectivos esos derechos;

c) Promuevan un entorno y unas condiciones propicios para que los belarusos en el exilio sigan participando de forma significativa en la vida pública de Belarús y, en este contexto, consideren la adopción de programas encaminados a apoyar las actividades legítimas habituales de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de medios de comunicación;

d) Consideren las circunstancias singulares e individuales de cada persona, así como las necesidades de los nacionales belarusos en situación de vulnerabilidad, como la edad, la identidad de género, la discapacidad y el estado de salud, y garanticen la aplicación de enfoques basados en los derechos humanos que tengan en cuenta el género, teniendo presente que las mujeres y las niñas se encuentran más a menudo en situaciones especialmente vulnerables;

e) Garanticen el estricto cumplimiento del principio de no devolución y actúen con la diligencia debida para evitar poner en peligro a las personas, de acuerdo con las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos;

f) Establezcan mecanismos eficaces para proporcionar estatuto jurídico a los nacionales belarusos que no puedan regresar, incluidos los que no pueden ser expulsados por motivos de derechos humanos internacionales;

g) Presten especial atención y apoyo a los ciudadanos belarusos que estaban exiliados en Ucrania y que se vieron obligados a salir nuevamente debido a la guerra en ese país.